

## EDITORIAL

### **¿Equidad social y equidad territorial: Viejo o nuevo dilema de la Geografía?**

*Social equity and territorial equity: Old or new Geography problem?*

El tema de la justicia, su búsqueda, forma parte del imaginario –y del discurso– político y social de cualquier sociedad. Quien puede negar las innegables desigualdades que muestran, en unos casos más que en otros, importantes sectores de las sociedades de la inmensa mayoría de los países del mundo de nuestros días.

En innumerables oportunidades se le achaca la responsabilidad de esta realidad al sistema capitalista, argumentando que el desigual acceso a los bienes sociales de estos sectores tiene que ver con su propia naturaleza. Casi se podría afirmar que este modo de producción, por definición, engendra riqueza y pobreza a la vez. Ante esto, parece lógico pensar que si la pobreza tiene manifestaciones concretas, la población que vive en esa situación ocuparían porciones del territorio que, de alguna u otra forma, no son las ‘escogidas’, ‘seleccionadas’ por los que sí tendrían la capacidad económica para decidir donde vivir. En otros términos, se podría deducir, de manera muy simple, que la desigualdad social se ha acompañado, históricamente, de una desigual apropiación material del territorio, generando así los conocidos desequilibrios territoriales.

De allí que en ocasiones, frente a realidades sociopolíticas confrontadas con el capitalismo, se levanten voces clamando por justicia social, pero también por justicia territorial, en el entendido que la desigualdad social y el uso diferencial que la sociedad ha hecho y hace del territorio no se podrían explicar si no se toman en consideración los impactos generales del proceso de desarrollo capitalista. Por ello, en su discurso se hace explícita la necesidad de ‘equilibrar’ el territorio, pues parten del supuesto que los desequilibrios territoriales son consecuencia del desarrollo de este sistema socio-económico que, por definición, es de naturaleza desigual y combinado.

Ahora, mientras la noción de justicia social, en tanto que concepto normativo, aparece a mediados del siglo XIX, asociado con la necesidad de propiciar el reparto equitativo de los bienes sociales, en geografía el tema es relativamente reciente. Su emergencia escasamente llega al medio siglo. Se asocia y mucho, con el surgimiento de la llamada corriente radical en el pensamiento de esta disciplina. Los sucesos que marcaron los años sesenta y setenta del pasado siglo XX impulsaron a más de un pensador de esta disciplina científica a mirar hacia este asunto. Así, para muchos

geógrafos, la diferenciación que muestra el espacio geográfico fue motivo para afirmar que parte de su explicación debía buscarse en el desigual acceso de las personas a los bienes sociales.

Harvey es uno de los pioneros en tratar el tema de la justicia social. En 'Urbanismo y desigualdad social' (1977), cuya primera edición en inglés (*Social Justice and de City*) sale a luz pública en 1973, se refiere de manera explícita a esta cuestión. Es enfático al señalar que es imperioso construir una teoría normativa de la retribución territorial (o espacial) sustentada en los principios de la justicia social. Más adelante, en virtud de las dificultades con las que se tropieza para explicar los mecanismos productores de distribuciones territoriales injustas, se concentra mucho más en indagar cómo funciona espacialmente el capitalismo, desarrollando la tesis del materialismo histórico geográfico. En tiempos más recientes retoma el tema, pero en esta oportunidad se enfoca más en las dificultades relativas al análisis de la justicia social.

Además de Harvey, otros pensadores también se interesan por este dilema, pero más que partir de la justicia social y su correlato territorial, centran su análisis en el estudio de las estructuras sociales y sus relaciones con las formas espaciales. Muchos dan por sentado que las leyes del capital son las que ayudan a explicar su expansión y su concentración en algunos lugares (y no en otros), con lo cual las diferencias espaciales no se disocian de las sociales: las últimas explicando a las primeras.

Por ello, para muchos geógrafos la razón dialéctica (oposición y lucha de contrarios) pasa a ser utilizada para explicar las contradicciones sociales y sus manifestaciones en la organización del espacio. Ahora, este abordaje se topó con dificultades asociadas con la escala de análisis, que condujo a imprecisiones para comprobar o refutar explicaciones socio-históricas vistas temporalmente, así como a desconocer, fuera del modo de producción capitalista, otras posibilidades de interpretación de las contradicciones sociales. En fin, en sus inicios, la adopción de la teoría marxista por parte de numerosos investigadores del campo de la geografía, se tradujo en que el análisis de la realidad espacial tuvo su explicación dada a priori. Es importante no olvidar que la teoría clásica marxista no desarrolló una dimensión espacial explícita.

Soja es otro geógrafo que ha incursionado en esta discusión relativa a la justicia social y territorial. Si bien desde hace ya un buen tiempo señala que lo espacial era tan importante como lo social para cambiar la vida social, dando así un paso adelante en relación a las posturas 'tradicionales' en el contexto de la geografía radical, hoy en día, con la publicación en el 2010 de su libro *Seeking spatial justice*, elabora el concepto de justicia espacial. Desde su perspectiva, la justicia, vista desde cualquier ángulo, tiene implicaciones geográficas y expresión espacial. Así, a la vez que la sociedad produciría espacialidades injustas, el espacio también es fuente de injusticias. En su opinión, si los procesos sociales no se espacializan de manera uniforme, la desigualdad en la distribución es la característica más obvia de la injusticia espacial.

Aun cuando Milton Santos no discute de manera explícita el problema de la justicia social/territorial (o espacial), sus planteamientos teóricos transitan una ruta similar a la de Soja, cuando sostiene que el espacio es algo más que un mero producto social. Aceptarlo de esta manera facilita descuidar, por no decir dejar de lado, la influencia del espacio ‘construido’ sobre la propia sociedad. Al asegurar que toda sociedad tiene una manera de **usar** su territorio y su tiempo, y que en este proceso redefine, continuamente, su materialidad, no hace más que reafirmar que la configuración de un lugar, región o país, sólo tiene sentido y significado para esa sociedad a través de sus acciones.

Desde esta perspectiva, resulta cuesta arriba pensar en el espacio construido al margen del tiempo histórico, pero igual lo sería imaginar una sociedad actuando sin espacio o fuera de él. Empíricamente, de lo que se trataría, como bien lo señalan Rojas López y Gómez en ‘Tiempos del pensamiento geográfico’ (2010), es de periodizar el tiempo y diferenciar el espacio, pero simultáneamente; es decir, analizar la espacialidad de los procesos históricos no sería más que seguirle el curso a la sociedad en tiempo y espacio. Esto obliga a un decidido esfuerzo mental para poder pensar, a un tiempo, los objetos (la materialidad), las acciones (la sociedad), y sus mutuos condicionamientos, valga decir las relaciones.

La historia de los hombres nos dice que la forma como han tomado posesión de la base material que les da sustento ha sido y es desigual. Pero también nos dice que esas intenciones se cristalizan en objetos cuya existencia tiene que ver con las necesidades propias de cada momento histórico. Estos objetos, al acumularse de manera desigual en los territorios, le incorporan a éste valores diferenciales que progresivamente terminan por imponer realidades, que deben ser consideradas a la hora de tomar decisiones que signifiquen cambios en los usos de esos territorios.

Entender que la diversidad del espacio no está reñida con la equidad social que debería existir en toda sociedad, es fundamental para no continuar incurriendo en el error de creer que la heterogeneidad propia de los territorios, es resultado del desigual acceso de los seres humanos a los bienes sociales.

Delfina Trinca Figuera  
*Editora responsable*